



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 25732-OC**

Providencia, 07-10-2015

Señor(es): Sandoval y Compañía Ltda. (Inst. Prot. Radiológico)

At.Sr.: María Paz Guerrero

Dirección: Comandante Whiteside N°4903, of 511 San Miguel

R.U.T.: 79.746.300-0

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Código Presupuestario: 22-11-002-002 (10001)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 07-10-2015

Dirección de despacho: AV. HOLANDA N° 099, PROVIDENCIA

Fecha de despacho: 20-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	INSCRIPCION CURSO SEGURIDAD EN LA OPERACION DE AUTOCLAVE DIFERENCIA COSTO EMPRESA, 4 PPTES AL CURSO N° 119	227200.00	227.200
<p>Son: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS.- RQ 3764-SERV, CURSO</p> <p>FORMA DE PAGO VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** DIRECCIÓN: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 227.200</p> <p>Exento-de IVA</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 227.200.-</p>

(AMA)\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

Secretary General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme